



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64901

05/10/2021

159028

**AUTOR/A:** MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro Manuel (GMx)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que en la base de datos de ayudas por gastos de emergencia de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias no figura en la actualidad ninguna solicitud por inundaciones en Llanes (P. Asturias) durante el mes de junio.

Tampoco figura en el Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias la activación del correspondiente plan autonómico de protección civil en situación operativa 1 o 2, que justificaría la declaración por el Consejo de Ministros de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil.

Por otro lado, cabe indicar que en el Ministerio de Política Territorial tampoco consta solicitud alguna del Ayuntamiento de Llanes, así como tampoco del Principado de Asturias o particulares afectados. Para que se pueda activar una línea de subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular, en relación con los daños provocados por las intensas lluvias en la zona de Llanes el pasado mes de junio, se requiere que previamente el Consejo de Ministros aprecie que concurren las circunstancias para la declaración de una zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil y, en su caso, que entre las medidas de recuperación aprobadas se encuentre la subvención prevista en el artículo 24.1.e) de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, “...por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular”.

Madrid, 03 de noviembre de 2021